



## CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en su sesión de fecha 26 de abril de 2019, se convoca a los accionistas de ARQUIA BANK, S.A. (antes Caja de Arquitectos S. Coop. de Crédito) a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el Auditorio Rafael del Pino (calle Rafael Calvo, 39A, 28010, Madrid) el próximo día 5 de junio de 2019, a las once horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día 6 de junio de 2019, a la misma hora, siendo previsible que la Junta General se celebre en segunda convocatoria, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

1. Informe sobre la aprobación del acta de la reunión anterior.
2. Examen y aprobación en su caso de las Cuentas Anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Estados de cambios en el patrimonio neto del ejercicio, Estados de flujos de efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de Caja de Arquitectos S Coop. De Crédito (actual ARQUIA BANK, S.A.), y de su Grupo consolidado, que han sido objeto de informe de auditoría. Aplicación de resultados. Aprobación de la gestión social del ejercicio. Todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.
  - 2º.1. Informe del Presidente.
  - 2º.2. Aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Caja de Arquitectos S Coop. De Crédito (actual ARQUIA BANK, S.A.)
  - 2º.3. Aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión consolidado del Grupo ARQUIA BANK, S.A.
  - 2º.4. Aprobación de la gestión social realizada por el Órgano de Administración de la Sociedad durante el ejercicio social cerrado en 2018.
  - 2º.5. Aplicación de resultados.
3. Propuesta de aplicación del Fondo de Educación y Promoción.
4. Informe sobre la situación actual de la entidad.
5. Aprobación del Reglamento de la Junta General de Accionistas
6. Ratificación del nombramiento por cooptación como Consejera de Dña. María Villar San Pío.
7. Aprobación, en su caso, del contrato marco de la entidad con la Fundación ARQUIA, y del límite máximo de donación a efectuar por ARQUIA BANK, S.A. a la Fundación ARQUIA para los ejercicios 2.019 y 2.020.
8. Aprobación de la propuesta del Consejo de Administración, sobre el precio de referencia de las acciones, en cumplimiento y ejecución de lo previsto en el artículo 12 de los estatutos.
9. Acuerdos sobre remuneraciones.
  - 9º.1. Revisión de las dietas y aprobación del límite máximo anual de las dietas de los miembros del consejo de administración.
  - 9º.2. Aprobación del nivel máximo de retribución variable de determinados empleados cuyas actividades profesionales tienen incidencia significativa en el perfil de riesgo de la entidad.



#### 10. Modificación del capital social y la remuneración al accionista

10º.1. Aprobación de un primer aumento del capital social, con cargo a beneficios (“aumento de capital liberado”), por un importe nominal de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS (250.746,00 €), mediante la emisión y puesta en circulación de CUARENTA Y UN MIL SETECIENTAS NOVENTA Y UNA (41.791) acciones, de la misma clase que las actualmente en circulación, de seis euros (6,00 €) de valor nominal, con una prima de emisión de NUEVE CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (9,63 €) por acción, de forma que el importe de la ampliación, contabilizando nominal y prima asciende a SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (653.193,33 €); consiguiente modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales. Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta Junta General, para realizar los actos necesarios para su ejecución y para adaptar la redacción del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

10º.2. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de ampliar el capital social hasta un máximo del 50% del capital social suscrito, en una o varias veces y en cualquier momento en el plazo máximo de 5 años, mediante aportaciones dinerarias, así como ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el plazo o plazos de ejercicio del derecho de suscripción preferente, y modificación, si procede, del artículo 5 de los estatutos sociales.

11. Autorización al Consejo de Administración para la adquisición, directamente o a través de Sociedades del Grupo, de acciones propias de acuerdo con lo establecido en el artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “Ley de Sociedades de Capital”) y por el máximo permitido por la normativa, con expresa facultad para proceder a su enajenación o amortización.
12. Autorización al Consejo de Administración para emitir pagarés, bonos, y obligaciones, con o sin garantía, no convertibles ni canjeables en acciones, cédulas, bonos y participaciones hipotecarias, certificados de transmisión de hipoteca, cédulas o bonos territoriales, cedulas o bonos o cualesquiera otros valores de renta fija, en euros o en otra divisa, y a tipo fijo o variable, y establezca el importe, tipos de interés y demás condiciones, por un periodo de tres años, de conformidad con los estatutos sociales, con sujeción a lo establecido en el art. 194 de la Ley de Sociedades de Capital.
13. Autorización y delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, y delegación de facultades para la elevación a instrumento público e inscripción de dichos acuerdos y para su subsanación, en su caso.
14. Ruegos y preguntas

#### COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ACUERDO

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el cinco por ciento del capital social, podrán: (i) solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada; y (ii) presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día. A estos efectos, el accionista deberá indicar el número de acciones de las que es titular o que representa.

El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad, que habrá de recibirse en el domicilio social, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

#### ASISTENCIA

Conforme a los Estatutos Sociales, tendrán derecho de asistencia a la Junta los titulares de 25 acciones o más inscritas en el registro contable correspondiente con cinco días de antelación, cuando menos, a aquél en que haya de celebrarse.

Por cuanto es previsible que la Junta se celebre en segunda convocatoria, se hace constar que los accionistas deberán tener registradas a su nombre las acciones no más tarde del día 1 de junio de 2019.

La Sociedad facilitará a cada accionista con derecho de asistencia que lo solicite, una tarjeta nominativa para el



acceso al local donde se celebre la Junta General y en ella se indicará el número de acciones de las que sea titular. Las solicitudes podrán presentarse en cualquiera de las sucursales de ARQUIA.

Los titulares de menor número de acciones podrán agruparse hasta completar, al menos, dicho número, solicitando la correspondiente tarjeta de agrupación en cualquiera de las sucursales de ARQUIA.

A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas, o de quien válidamente los represente, a la entrada del local donde se celebre la Junta General, se podrá solicitar a los asistentes la tarjeta de asistencia, los documentos que acrediten la condición del representante, en su caso, y la presentación del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos.

## **VOTO Y DELEGACIÓN A DISTANCIA**

### VOTO Y DELEGACIÓN POR MEDIOS ESCRITOS

Aquellos accionistas que no asistan personalmente a la Junta General podrán emitir su voto a distancia haciendo uso de la fórmula de voto que se incorpora en la tarjeta de asistencia, que podrá solicitarse y entregarse en cualquiera de las sucursales de ARQUIA.

Los accionistas que deseen ejercer el voto por correspondencia postal podrán solicitar a la Sociedad, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio de convocatoria de la Junta General, a través de cualquiera de las sucursales de ARQUIA, la emisión del correspondiente documento nominativo de voto por correo que, una vez completado en los plazos y siguiendo las instrucciones que en él figuran, deberá ser remitido por correo certificado con acuse de recibo a la Oficina de Atención al Accionista en Madrid (28004), calle Barquillo, 6 1º izq., para su procesamiento y cómputo.

A los efectos de permitir el procesamiento de los votos emitidos a distancia, éstos deberán ser recibidos al menos 24 horas antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, no computándose aquellos votos que sean recibidos con posterioridad.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por cualquier persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse utilizando la fórmula de delegación que figura en la tarjeta de asistencia y podrá hacerse llegar a la Sociedad por cualquiera de los medios señalados en este apartado.

Finalmente, la tarjeta de asistencia con delegación de voto debidamente cumplimentada y firmada también podrá ser presentada al personal encargado del registro de accionistas, junto con un documento identificativo, por el representante designado que asista físicamente a la Junta General, en el día y lugar de celebración de la Junta General, antes del inicio de la misma. Esta presentación tendrá efectos de notificación a los efectos de lo previsto en el artículo 522 de la Ley de Sociedades de Capital.

### REVOCACIÓN DEL VOTO O DE LA DELEGACIÓN

La asistencia personal del accionista a la Junta General revocará cualquier voto o delegación que hubiera podido realizar con anterioridad.

Además, la delegación será siempre revocable por los mismos medios por los que se hubiera efectuado.

## **DERECHO DE INFORMACIÓN**

Los accionistas podrán solicitar de los administradores hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

El accionista que desee ejercitar el derecho de información podrá hacerlo por escrito, remitiendo su comunicación a la Oficina de Atención al Accionista en Madrid (28004), calle Barquillo, 6 1º izq. o por correo electrónico, a través del buzón puesto a su disposición a estos efectos en el apartado Junta General de Accionistas de la página web de la Sociedad ([www.arquia.com](http://www.arquia.com)), siguiendo las instrucciones que allí figuran.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, o en la página web de la Sociedad ([www.arquia.com](http://www.arquia.com)), en el espacio "Junta General 2019", los textos completos de las propuestas de acuerdo que se someten a la aprobación de la Junta General, así como el resto de los informes y documentación relativos a los puntos del orden del día.



Asimismo, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta la celebración de la Junta General, toda la documentación e información relativa a la Junta General de Accionistas estará disponible para su consulta en la página web de la Sociedad ([www.arquia.com](http://www.arquia.com)), en el espacio "Junta General 2019".

## INFORMACIÓN GENERAL

Para los aspectos relativos a la Junta General no contenidos en este anuncio, los accionistas podrán dirigirse a la Oficina de Atención al Accionista en Madrid (28004), calle Barquillo 6, en horario de 9 a 15 horas de lunes a viernes; a los teléfonos 93 482 68 10 de la Línea de Atención al Accionista, en horario de 9 a 15 horas de lunes a viernes; o mediante el envío de un correo electrónico al buzón [oficinadelaccionista@arquia.es](mailto:oficinadelaccionista@arquia.es).

## TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En virtud de lo establecido en la normativa de Protección de Datos, aprobada por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos ("RGPD"), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales ("LOPDGDD"), así como cualquier normativa de desarrollo, los datos de carácter personal de los accionistas o representantes de los accionistas serán tratados por ARQUIA BANK, S.A. (ARQUIA BANCA), con domicilio en Madrid, C/ Barquillo, nº 6 (28004) y CIF A-08809808, para gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial así como para facilitar el ejercicio de sus derechos de información, asistencia, delegación y voto en la Junta General; siendo su base legal el cumplimiento de las obligaciones que se establecen en la normativa vigente sobre sociedades de capital y/o entidades financieras.

Todos los datos de carácter personal que se recojan en la Tarjeta de Admisión y Delegación son necesarios y obligatorios para poder ejercer el derecho de asistencia, delegación y voto. De no cumplimentarse debidamente, ARQUIA BANCA podrá no ejecutar las acciones antes indicadas. Los accionistas serán responsables de haber recabado el consentimiento del representante que designen, en el caso de que exista delegación, para el tratamiento de sus datos de carácter personal por ARQUIA BANCA para la finalidad antes indicada, exonerando a ARQUIA BANCA de cualquier tipo de responsabilidad por esta actuación. Los datos podrán ser comunicados al Notario que asistirá a la Junta General, así como a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la Ley, o accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web de ARQUIA BANCA ([www.arquia.com](http://www.arquia.com)) o se manifiesten en la Junta General. Asimismo, tanto los accionistas como sus representantes podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, dirigiendo comunicación escrita, acompañada de fotocopia del DNI o documento acreditativo de su identidad, a la siguiente dirección de correo electrónico: [lopd@arquia.es](mailto:lopd@arquia.es), o a través de correo postal a la siguiente dirección: C/ Arcs nº 1 (08080 Barcelona), indicando en el asunto "Ejercicio de Derechos Accionistas". También podrá contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos a través de correo electrónico en la siguiente dirección: [dpo.grupoarquia@arquia.es](mailto:dpo.grupoarquia@arquia.es), y a formular una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos cuando agotada la vía anterior, considere que no han sido atendidos sus derechos. En caso de que quiera conocer más sobre los usos, tratamientos y las finalidades sobre sus datos podrá revisar la política de privacidad de ARQUIA BANCA en el siguiente link: <https://www.arquia.com/es-es/info/tablon-anuncios/>

## NOTA

LA JUNTA GENERAL SE CELEBRARÁ, PREVISIBLEMENTE, EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2019 EN EL LUGAR Y HORA SEÑALADOS, A NO SER QUE FUERAN ADVERTIDOS LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LO CONTRARIO A TRAVÉS DE LA PRENSA DIARIA Y DE LA PÁGINA WEB DEL BANCO ([www.arquia.com](http://www.arquia.com)).

**Madrid a 3 de mayo de 2019. El Presidente del Consejo de Administración.**